



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 226 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 de diciembre de 2020.

VISTO:

La Solicitud presentada por la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca-SITRADRAC, de fecha 11 de diciembre del 2020, con Registro MAD N° 5521774, y demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2° y 4° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Sentencia N° 137-2020, contenida en la Resolución Número SEIS de fecha 17 de Julio del 2020, recaída en el Expediente Judicial N° 02434-2018-0-0601-JR-LA-02, expedida por el Primer Juzgado de Trabajo Transitorio Sede Baños del Inca de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, la misma que declara Fundada la Demanda interpuesta por Mirian Alicia Abanto Abanto, en interés propio y de sus poderdantes, contra el Gobierno Regional de Cajamarca y otros, en consecuencia **DECLARANDO LA NULIDAD TOTAL**, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2018-GR-CAJ/GR de fecha 29 de mayo del 2018; ordenando al representante de la Entidad Demandada que en el plazo de **TRES DIAS**, de notificado con la presente sentencia **CUMPLA** con el otorgamiento permanente del Incentivo Laboral con cargo al CAFAE, según el Grupo Ocupacional y Nivel Remunerativo, conforme a los importes que perciben los funcionarios y servidores de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, en relación a sus homólogos de la Dirección Regional de Agricultura.

Que, de la revisión de los actuados que obran en el presente expediente, se aprecia que con Resolución Número SIETE de fecha del 19 de noviembre del 2020, contenida en el Expediente Judicial N° 2434-2018-0-0601-JR-LA-02, el Juez del Primer Juzgado de Trabajo Transitorio Sede Baños del Inca, resuelve **DECLARAR CONSENTIDA** la Sentencia N° 137-2020.

Que, con solicitud de fecha 17 de diciembre del 2020, la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca-SITRADRAC, recurre al Director Regional de Agricultura Cajamarca, solicitando se emita la Resolución Administrativa disponiendo el pago del Incentivo Laboral CAFAE, a todos los trabajadores inmersos en la Demanda como es de verse del cuadro que se adjunta a la presente, para lo cual el Director Regional de Agricultura, mediante proveído recaída en la solicitud antes indicada, remite los actuados a la Dirección de Asesoría Jurídica autorizando que proyecte la Resolución correspondiente.

Que, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139°, Inciso 2 de la Constitución Política del Perú, es principio de la función jurisdiccional el que ninguna Autoridad puede dejar sin efecto Resoluciones que ha pasado en Autoridad de Cosa Juzgada ni modificar Sentencias ni retardar su Ejecución, asimismo.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 226 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 de diciembre de 2020.

Que, mediante el Artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial corrobora que no se puede dejar sin efecto Resoluciones Judiciales, con Autoridad de Cosa Juzgada, ni modificar su Contenido ni retardar su ejecución, no cortar procedimiento en trámite bajo la responsabilidad Política, Administrativa, Civil y Penal que la Ley determina en cada caso.

Que, en ese orden de ideas corresponde cumplir con lo señalado en la sentencia N° 137-2020 de fecha 17 de Julio del 2020, en donde el Juez del Primer Juzgado de Trabajo Transitorio Sede Baños del Inca, declaro **FUNDADA** la pretensión contenida en la demanda sobre Acción Contenciosa Administrativa presentada por Mirian Alicia Abanto Abanto, en su condición de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, contra el Procurador Público Regional y otros vía Proceso Contencioso Administrativo; en consecuencia **ORDENO** a la demandada cumpla con lo señalado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2018-GR-CAJ/GR de fecha 29 de mayo del 2018, con pagar el Incentivo Laboral con forme a la Escala indicada en la Directiva N° 01-2009-GR.CAJ/DRA “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO LABORAL A TRAVES DEL CAFAE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA”, aprobado con Resolución Administrativa Regional N° 087-2009-GR-CAJ/DRA de fecha 06 de noviembre del 2009.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 26867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley Orgánica del Poder Judicial Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444; y con las visaciones de las Direcciones de Asesoría Jurídica y Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE

Artículo Primero. - **DISPONER** en cumplimiento a la Sentencia 137-2020, contenida en la Resolución Número Seis, de fecha 17 de julio de 2020, la Resolución Número Siete, de fecha 19 de Noviembre de 2020, que declara consentida la Sentencia N° 137-2020, y la Resolución Número Ocho, de fecha 14 de Diciembre de 2020, que declara Improcedente por extemporáneo el recurso de apelación contra la sentencia Número 137-2020, contenida en la resolución Número Seis, de fecha 17 de julio de 2020, el **OTORGAMIENTO** permanente del incentivo laboral con cargo al fondo de asistencia y estímulo-CAFAE, conforme a los mismos importes que percibe los funcionarios y servidores de la sede del gobierno regional de Cajamarca, según el grupo ocupacional y nivel remunerativo que ostentan así como el pago de los reintegros. Desde el mes de enero del año 2009 así como el pago de los intereses legales que se liquidaran en ejecución de sentencia, para lo cual se tendrá en cuenta el nivel remunerativo tanto de los funcionarios y servidores de la sede del gobierno regional de Cajamarca, en relación a sus homólogos demandantes de la Dirección Regional de Agricultura y Agencias Agrarias, beneficio para todos los demandantes conforme a la lista que en anexo adjunto es parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - **ORDENAR**, el cumplimiento irrestricto conforme al Artículo Primero de la presente resolución a la Dirección de Planificación Agraria, Dirección de Administración, Personal y demás oficinas competentes para la consolidación del fin para lo



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 226 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 de diciembre de 2020.

cual se está emitiendo la resolución, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados conforme a ley; asimismo, publíquese en la Página WEB de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA


Ing. Elfer Neira Huamán
DIRECTOR





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 226 -2020-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 de diciembre de 2020.

RELACION DE TRABAJADORES COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

OTORGAMIENTO PERMANENTE DEL INCENTIVO LABORAL A TRAVES DEL CAFAE,
AL PERSONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA.
INMERSOS EN EL PROCESO JUDICIAL N° 02434-2018-0-0601-JR-LA-02

Nº ORD	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE DE TRABAJO	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUN.	TOTAL MENSUAL A PERCIBIR	IMPORTE ANUAL
1	ABANTO ABANTO JORGE ROMULO	A.A.CAJAMARCA	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00
2	AURAZO DIAZ HENRI MARTIN	A.A.SAN PABLO	PROFESIONAL	SPB	3,579.00	42,948.00
3	ABANTO ABANTO MIRIAN ALICIA	SEDE REGIONAL	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00
4	BALLENA CHUMIOQUE ROLANDO	A.A.BAMBAMARCA	PROFESIONAL	SPB	3,579.00	42,948.00
5	BASAURO VILLANUEVA MANUEL UBEDELINDO	SEDE REGIONAL	TECNICO	STC	3,099.00	37,188.00
6	BARDALES TACULI MANUEL RONALD	SEDE REGIONAL	TECNICO	STC	3,099.00	37,188.00
7	BAUTISTA DE FACHO MARIA MAGDALENA	SEDE REGIONAL	TECNICO	STA	3,099.00	37,188.00
8	BUSTAMENTE DE BENITES MARLENI	SEDE REGIONAL	TECNICO	STC	3,099.00	37,188.00
9	BAUTISTA MESTANZA MARLENI	A.A.CHOTA	TECNICO	STC	3,099.00	37,188.00
10	BRIONES COLLANTES JOSE LUIS	A.A.CHOTA	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00
11	CABELLOS BRINGAS MARIA CELINA	SEDE REGIONAL	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00
12	CASTILLO DE CUSMA JULIA MERCEDES	SEDE REGIONAL	PROFESIONAL	SPA	3,579.00	42,948.00
13	CERNA CABRERA PERPETUA INES	SEDE REGIONAL	PROFESIONAL	SPA	3,579.00	42,948.00
14	CUSMA CAMPOS FLORMIRA	A.A.CHOTA	PROFESIONAL	STA	3,099.00	37,188.00
15	CUEVA MIRANDA CARLOS ADOLFO	SEDE REGIONAL	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00
16	CORREA CERNA JOSE ARISTIDES	SEDE REGIONAL	TECNICO	STA	3,099.00	37,188.00
17	CORREA CHUQUIRUNA WILSON HUMBERTO	A.A.CAJAMARCA	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00
18	CORREA RUIZ GLORIA MARLENI	SEDE REGIONAL	TECNICO	STC	3,099.00	37,188.00
19	CHAVEZ CARRASCO FIDEL	SEDE REGIONAL	TECNICO	STC	3,099.00	37,188.00
20	DEL CAMPO ASENCIO MARINO BENJAMIN	A.A.CAJAMARCA	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00
21	DIAZ MALAVER CESAR HUMBERTO	A.A.CELENDIN	TECNICO	STC	3,099.00	37,188.00
22	DIAZ HUAMAN JORGE ADRIAN	O.A.CHILETE	PROFESIONAL	SPB	3,579.00	42,948.00
23	ESPINOZA CAMACHO NANCY GRACIELA	O.A.CHILETE	AUXILIAR	SAC	2,899.00	34,788.00
24	GAMBOA ABANTO NORMA ESTHER	SEDE REGIONAL	TECNICO	STC	3,099.00	37,188.00
25	HERNANDEZ CHAVARRY JUAN WILTOR	A.A.CAJAMARCA	PROFESIONAL	SPB	3,579.00	42,948.00
26	HERNANDEZ CHAVEZ GONZALO POMPEYO	A.A.CHOTA	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00
27	HERRERA DE IBÁÑEZ MARÍA DEL CARMEN	SEDE REGIONAL	AUXILIAR	SAC	2,899.00	34,788.00
28	LAYZA PALACIOS CARLOS ENRIQUE	A.A.SAN PABLO	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00
29	LOMBARDI BLANCO SEGUNDO SANTIAGO	A.A.BAMBAMARCA	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00
30	LESCANO SAAVEDRA DELFIN DIVERIALES	A.A.CONTUMAZA	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 226-2020-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 de diciembre de 2020.

RELACION DE TRABAJADORES COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276

OTORGAMIENTO PERMANENTE DEL INCENTIVO LABORAL A TRAVES DEL CAFAE,
AL PERSONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA.

INMERSOS EN EL PROCESO JUDICIAL N° 02434-2018-0-0601-JR-LA-02

Nº ORD	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE DE TRABAJO	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUN.	TOTAL MENSUAL A PERCIBIR	IMPORTE ANUAL
32	MANTILLA TAFUR ROSA LUCIA	SEDE REGIONAL	TECNICO	STA	3,099.00	37,188.00
33	MANTILLA TAFUR LUIS ELMER	SEDE REGIONAL	TECNICO	STA	3,099.00	37,188.00
34	MEDINA IDROGO OLINDA	A.A.CHOTA	TECNICO	STC	3,099.00	37,188.00
35	MELENDEZ VARGAS JULIO EDMUNDO	A.A.SAN MARCOS	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00
36	MEJIA VASQUEZ JOSE ABIGAIL	A.A.CAJAMARCA	PROFESIONAL	SPB	3,579.00	42,948.00
37	MINCHAN PAJARES JAIME	SEDE REGIONAL	PROFESIONAL	SPB	3,579.00	42,948.00
38	MIRANDA CASTRO MANUEL JESUS	SEDE REGIONAL	PROFESIONAL	SPB	3,579.00	42,948.00
39	MONTOYA CARBAJAL MARIA SOLEDAD	SEDE REGIONAL	PROFESIONAL	SPC	3,579.00	42,948.00
40	MONTENEGO BRAVO MARINA	A.A.CHOTA	TECNICO	STA	3,099.00	37,188.00
41	MUÑOZ CHUQUIRUNA MAGNA MARGARITA	SEDE REGIONAL	TECNICO	STC	3,099.00	37,188.00
42	MUÑOZ TORRES FLOR DE MARIA CARLOTA	SEDE REGIONAL	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00
43	MUÑOZ ZAPATA LUIS	A.A.CHOTA	PROFESIONAL	STA	3,099.00	37,188.00
44	MUGUERZA ALVA RONAL AGUSTIN	A.A.CONTUMAZA	PROFESIONAL	SPB	3,579.00	42,948.00
45	ODAR ODAR NELSON HILDEBRANDO	SEDE REGIONAL	PROFESIONAL	SPC	3,579.00	42,948.00
46	OBLITAS PLASENCIA CARLOS ALEJANDRO	SEDE REGIONAL	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00
47	PAZ BARTOLO MELCHISEDEC JUANA	SEDE REGIONAL	PROFESIONAL	SPA	3,579.00	42,948.00
48	PEREZ COTRINA SERGIO ROBERTO	SEDE REGIONAL	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00
49	PEREZ QUISPE GENARO GERARDO	SEDE REGIONAL	PROFESIONAL	SPB	3,579.00	42,948.00
50	PIÑA SALVA ROSA ELIZABETH	SEDE REGIONAL	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00
51	PERALTA DE ORTIZ FREDESMINDA	A.A.CHOTA	PROFESIONAL	SPA	3,579.00	42,948.00
52	PRETEL CASTILLO TELMI BASTI	A.A.CONTUMAZA	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00
53	PORTAL CHUQUIMANGO SEGUNDO ASUNCION	A.A.CAJAMARCA	PROFESIONAL	SPB	3,579.00	42,948.00
54	QUEVEDO ELERA NERY ROSSANA	SEDE REGIONAL	TECNICO	STD	3,099.00	37,188.00
55	QUISPE CORDOVA CESAR HERNAN	A.A.CAJAMARCA	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00
56	QUIROZ CACHO CARLOS RODOLFO	A.A.CAJAMARCA	PROFESIONAL	SPA	3,579.00	42,948.00
57	REGALADO PASTOR ESTUARDO REGULO	A.A.SAN MARCOS	PROFESIONAL	SPB	3,579.00	42,948.00
58	RIOS CHAVEZ VICTOR RAUL	A.A.CHOTA	TECNICO	STA	3,099.00	37,188.00
59	SANCHEZ CABRERA CLARA ELENA	SEDE REGIONAL	PROFESIONAL	SPB	3,579.00	42,948.00
60	SANCHEZ ROMERO MARIANO ANTONIO	SEDE REGIONAL	PROFESIONAL	SPA	3,579.00	42,948.00
61	SEMPERTEGUI DE CIEZA JOVITA	A.A.CHOTA	TECNICO	STC	3,099.00	37,188.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 226 -2020-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 17 de diciembre de 2020.

RELACION DE TRABAJADORES COMPRENDIDOS EN EL REGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276

OTORGAMIENTO PERMANENTE DEL INCENTIVO LABORAL A TRAVES DEL CAFAE,
AL PERSONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA.

INMERSOS EN EL PROCESO JUDICIAL N° 02434-2018-0-0601-JR-LA-02

Nº ORD	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE DE TRABAJO	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUN.	TOTAL MENSUAL A PERCIBIR	IMPORTE ANUAL
62	SILVA PEREYRA TEOLITA	A.A.CELENDIN	PROFESIONAL	SPC	3,579.00	42,948.00
63	SIME INOQUIO SANTIAGO	SEDE REGIONAL	TECNICO	STC	3,099.00	37,188.00
64	SORIANO MURGA SEGUNDO MANUEL ANTONIO	SEDE REGIONAL	TECNICO	STA	3,099.00	37,188.00
65	TANTALEAN CIEZA ADELINDA	A.A.BAMBAMARCA	TECNICO	STC	3,099.00	37,188.00
66	TANTA SAMAN JOSE ROSAS	SEDE REGIONAL	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00
67	VASQUEZ ESPINOZA LIZARDO WALTER	SEDE REGIONAL	TECNICO	STC	3,099.00	37,188.00
68	VASQUEZ MORALES GILBERTO	A.A.CHOTA	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00
69	VARGAS GALVEZ LIZANDRO ABEL	A.A.CHOTA	TECNICO	STB	3,099.00	37,188.00
70	VILLEGAS PUENTE LUCI MARCELA	A.A.CAJAMARCA	PROFESIONAL	SPB	3,579.00	42,948.00
TOTAL :				S/	227,090.00	2,725,080.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Elfer Neira Huamán
DIRECTOR